



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

08 de Mayo de 2024

DEMANDANTE: VICTOR JULIO CORREA ARBOLEDA

DEMANDADO: MARIA ELENA CANO PARRA

PROCESO JUDICIAL: 050013105017-20240000900

Estudiado el proceso de la referencia, observa el Despacho que, no se encuentran pendientes actuaciones por parte de ésta judicatura; por tanto, resulta imperioso REQUERIR a la parte demandante para que cumpla con su carga procesal de notificar en debida y legal forma a la demandada MARIA ELENA CANO PARRA, a través de la dirección física informada en la demanda, esto es, **Calle 91 A # 70 A 6 Barrio Alfonso López del Municipio de Medellín, Antioquia.**

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb00a25aabfa532ef40f2217177b43e282f6bf7a69f6d6a2b007c0ff89767412**

Documento generado en 08/05/2024 01:59:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>